

2016 09 01 28

CONVALIDACION NOTARIA
ESCRITURA DE AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CONSULTORIA Y

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

FISCALIZADORA HUNGRIA CIA
LTDA. H&C, CELEBRADA EL DOS
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE-----

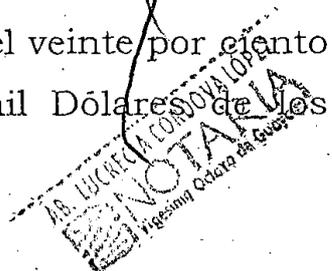
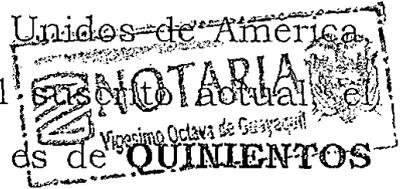
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del
13 mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA
14 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA
15 OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor
16 JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES, en su calidad de
17 GERENTE GENERAL de la compañía CONSULTORIA Y
18 FISCALIZADORA HUNGRIA CIA LTDA. H&C, conforme
19 consta en el nombramiento que me presenta y se agrega
20 como documento habilitante, quien declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero
22 Civil, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien de
23 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
24 ésta Escritura a la que procede por sus propios derechos,
25 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
26 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
27 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
28 incorporar una en la cual conste la **CONVALIDACION DE**

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
3 CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA.
4 H&C, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
5 QUINCE, la misma que se celebra al tenor de las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la
7 celebración de la presente escritura pública, el señor JOSE
8 JORGE HUNGRIA ESTEVES en su calidad de Gerente
9 General, de la compañía CONSULTORIA Y
10 FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C, conforme
11 consta del nombramiento que se acompaña y solicita
12 agregar a la matriz notarial, en calidad de documento
13 habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 casado, Ingeniero Civil; y realiza las declaraciones que a
15 continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
16 compañía CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
17 CIA. LTDA. H&C, se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor
19 Piero Aycart Vincenzini, el doce de mayo del dos mil nueve,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de
21 Junio del dos mil nueve. b) Mediante escritura pública
22 celebrada el dos de diciembre del dos mil quince ante la
23 Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada Lucrecia
24 Córdova López, inscrita en el Registro de la Propiedad del
25 Cantón Salinas el diecisiete de Diciembre del dos mil
26 quince; y, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
27 dieciocho de diciembre del dos mil quince, Aumento su
28 Capital en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y

1 **CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América
 2 de tal manera que sumado al Capital suscrito actual el
 3 nuevo Capital suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS**
 4 **MIL CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos
 5 de América, habiéndose por lo tanto en la misma escritura,
 6 Reformado su Estatuto Social, incorporando como
 7 documento habilitante a esa escritura, el Acta de Junta
 8 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
 9 veintisiete de noviembre del dos mil quince. **c)** En la Junta
 10 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
 11 veintisiete de noviembre del dos mil quince se deslizaron
 12 varios errores que acarrear observaciones que deben
 13 subsanarse; **d)** La junta General de Socios celebrada el
 14 cuatro de marzo del dos mil dieciséis, resolvió: **a)** Que el
 15 Socio señor José Jorge Hungría Esteves, ha suscrito
 16 Cuatrocientas Cuarenta y Cinco mil participaciones
 17 (445.000), iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar
 18 (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; las que
 19 se pagan en un cincuenta por ciento (50%) de cada una de
 20 ellas, de la siguiente forma: El treinta por ciento (30%) la
 21 suma de ciento treinta y tres mil quinientos Dólares de los
 22 Estados Unidos de América, mediante el aporte y
 23 transferencia del Inmueble, ubicado en la Provincia de
 24 Santa Elena, Cantón Salinas, Sector José Luis Tamayo -
 25 Urbanización Nautilus, Solar cuatro, Manzana E; cuyas
 26 descripción, transferencia y demás solemnidades constan en
 27 la escritura pública que se convalida; y, el veinte por ciento
 28 (20%) la suma de ochenta y nueve mil Dólares de los



1 Estados Unidos de América , mediante compensación de
2 crédito, que tiene a su favor , por lo cual , en forma
3 unánime se ratifica que las entregas de dineros efectuados
4 por el socio José Jorge Hungría Esteves, no han generado
5 intereses, así mismo la suscripción y forma de pago en
6 cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126, de la
7 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
8 comprometiéndose a pagar el saldo, en cualquiera de las
9 formas permitidas por la Ley, en el plazo de doce meses
10 contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil
11 de Guayaquil, de la escritura que contiene el aumento de
12 capital y reforma de estatuto social, que por este acto se
13 convalida, todo lo cual consta en los Libros Contables y
14 Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso
15 necesario. **b)** Los socios unánimemente avalúan el bien
16 inmueble ubicado en la Provincia de Santa Elena, Cantón
17 Salinas, Sector José Luis Tamayo - Urbanización Nautilyus,
18 Solar cuatro, Manzana E, en la suma de **CIENTO**
19 **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para sus efectos tomaron
21 como referencia el avalúo pericial practicado por el perito el
22 Señor Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, el mismo que
23 consta en la escritura pública que se convalida. **TERCERA.-**
24 **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
26 **SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y**
27 **FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C.-** Con los
28 antecedentes antes expuestos el Señor **JOSE JORGE**

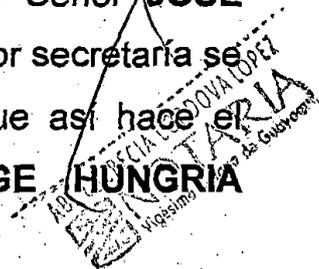
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y
FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**



En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días de Marzo del año dos mil dieciséis, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la Ciudadela Unión y Progreso, Manzana D, Solar 32 ; se encuentran los Socios, de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, señores: **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES**, propietario de **499.015** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una; **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, propietario de **1.385** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, celebrada el dos de diciembre del dos mil quince ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el diecisiete de Diciembre del dos mil quince y Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil quince por haberse incurrido en varias observaciones que deben subsanarse.

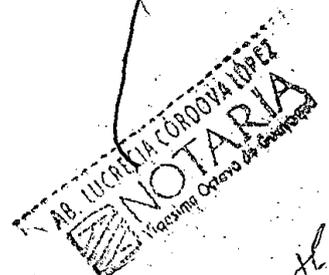
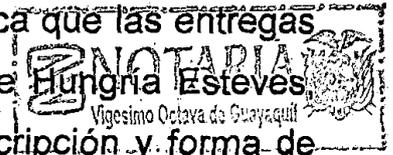
Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Señor **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**, quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los socios presentes; lo que así hace el Secretario actuante, el señor **JOSE JORGE HUNGRIA**



ESTEVEES, Gerente General de la compañía, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los socios justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.

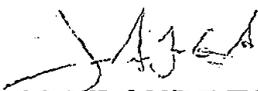
A continuación el Gerente General toma la palabra y pone a consideración de la junta general de socios el Punto Único del orden del día, respecto del cual luego de deliberar ampliamente sobre dicho particular, en forma unánime, resuelven: Convalidar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, celebrada el dos de diciembre del dos mil quince ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el diecisiete de Diciembre del dos mil quince y Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil quince, para el cumplimiento de sus fines y tendiente a subsanar las inobservancias incurridas, aprueban: a) La suscripción del Socio señor José Jorge Hungría Esteves, de Cuatrocientas Cuarenta y Cinco mil participaciones (445.000), iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; las que se pagan en un cincuenta por ciento (50%) de cada una de ellas, de la siguiente forma: El treinta por ciento (30%) la suma de ciento treinta y tres mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte y transferencia del Inmueble, ubicado en la Provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, Sector José Luis Tamayo - Urbanización Nautillyus, Solar cuatro, Manzana E, cuya descripción, transferencia y demás solemnidades constan en la escritura pública que se convalida; y, el veinte por ciento (20%) la suma de ochenta y nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos, que tiene a su

favor , por lo cual , en forma unánime se ratifica que las entregas de dineros efectuados por el socio José Jorge **Hungria Esteves** no han generado intereses, así mismo la suscripción y forma de pago en cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, comprometiéndose a pagar el saldo, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto social, que por este acto se convalida, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. **b)** El avalúo del bien inmueble ubicado en la Provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, Sector José Luis Tamayo - Urbanización Nautilus, Solar cuatro, Manzana E, en la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para sus efectos tomaron como referencia el avalúo pericial practicado por el perito el Señor Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, el mismo que consta en la escritura pública que se convalida. **c)** Ratificar las demás resoluciones adoptadas por la junta General de Socios que sustenta la escritura pública convalidada; y **d)** Que subsanadas las observaciones el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: **499.015** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del Señor **JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES** y **1.385** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor **JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA**.



H

De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su aprobación. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA

SOCIO - PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA



JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES

SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992622059001
 RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C

NOMBRE COMERCIAL: CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C
 REPRESENTANTE LEGAL: HUNGRIA ESTEVES JOSE JORGE
 CONTADOR: CAIVINAGUA JARRIN CRISTINA MARIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/06/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 12/06/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/04/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 32 Manzana: D Referencia ubicacion: DETRAS DE CONDOMINIO CENTROPOLIS Telefono Trabajo: 046012532

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN | ZONA 81 GUAYAS | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2016000290653

Fecha: 24/03/2016 13:40:25 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992622059001

RAZÓN SOCIAL:

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/06/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 32 Referencia: DETRAS DE CONDOMINIO
CENTROPOLIS Manzana: D Telefono Trabajo: 046012532



Código: RIMRUC2016000290653

Fecha: 24/03/2016 13:40:25 PM

209

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014



134442

Señor Ingeniero Civil
JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Treinta del Cantón Guayaquil, el 12 de mayo del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 2 de junio del 2009.

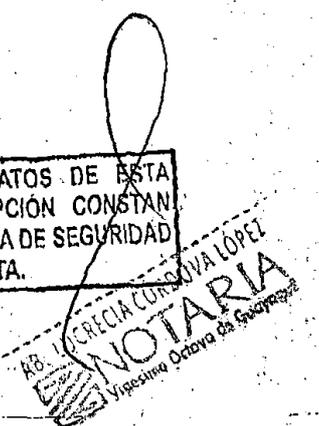
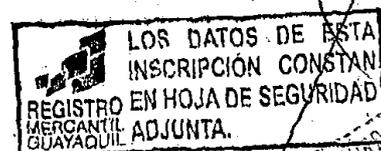
Atentamente,

CPA. JOSE ANDRES HUNGRIA ACUÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2014

ING. CIVIL JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES
CL No 0906112909
ECUATORIANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090611290-9

CECULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres HUNGRIA ESTEVES
JOSE JORGE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR/SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1939-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NARCISA DE JESUS
ACUNA RUMBEA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUACION
NOTARIA V433-05249

APellidos y Nombres HUNGRIA CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre ESTEVES NUNEZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2013-05-04
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

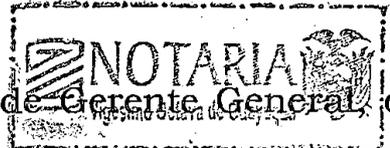
006 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES ESCONALES 23-FEB-2014

006 - 0153 0906112909
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HUNGRIA ESTEVES JOSE JORGE

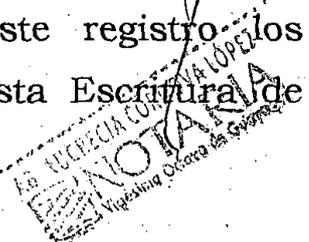
| | | |
|-----------|-----------------|------|
| GUAYAS | CIRCUNSCRIPCION | 3 |
| PROVINCIA | TARQUI | |
| GUAYACUIL | | 6 |
| CANTON | PARROQUIA | ZONA |

1.) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimada Octava de Guayas

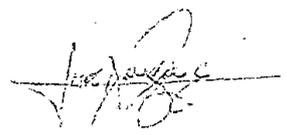


1 HUNGRIA ESTEVES en su calidad de Gerente General de
 2 la compañía CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
 3 CIA. LTDA. H&C, declara convalidada la escritura pública
 4 celebrada el dos de diciembre del dos mil quince ante la
 5 Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, Abogada Lucrecia
 6 Córdova López, inscrita en el Registro de la Propiedad del
 7 Cantón Salinas el diecisiete de Diciembre del dos mil
 8 quince; y, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
 9 dieciocho de diciembre del dos mil quince, en los términos
 10 aprobados por la Junta General de Socios de la Compañía
 11 celebrada en Guayaquil el cuatro de Marzo del año dos mil
 12 dieciséis, cuyo ejemplar debidamente firmado por los socios
 13 se adjunta para que forme parte integrante de la presente
 14 escritura pública de Convalidación.- En todo lo demás, se
 15 ratifica el contenido de la escritura pública de aumento de
 16 capital y reforma de estatutos, que por la presente queda
 17 convalidada.- Que su representada no tiene contrato de
 18 obra pública con el estado Ecuatoriano ni con sus
 19 Instituciones.- Anteponga y agregue usted señora Notaria
 20 las demás formalidades de estilo para la completa validez y
 21 perfeccionamiento de esta escritura. f) Abogada Wendy
 22 Paola Casanova Montes, Matricula cero nueve - dos mil
 23 quince - seiscientos, del Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la**
 24 **minuta).**-Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma
 25 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
 26 queda elevada a escritura pública para que surta todos sus
 27 efectos legales. Quedan agregados a este registro los
 28 documentos habilitantes de Ley. Léida esta Escritura de



de

1 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante,
2 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
3 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-
4

5 
6

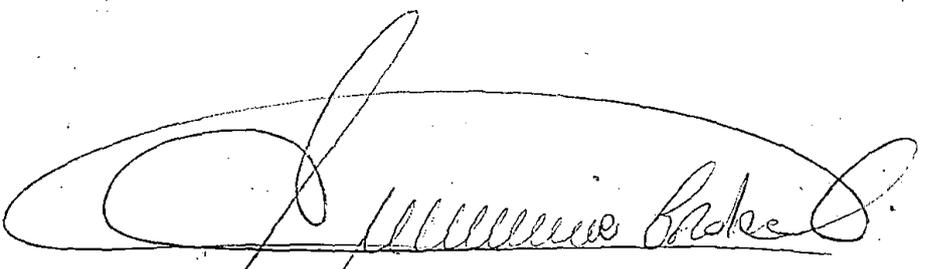
7 p. CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
8 CIA. LTDA. H&C.

9 R.U.C. No. 0992622059001

10 ING. JOSE JORGE HUNGRIA ESTEVES

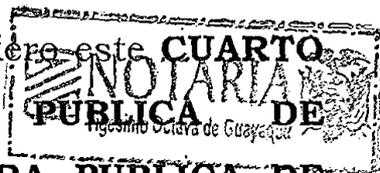
11 GERENTE GENERAL

12 C.C. 0906112909
13

14
15 
16
17
18

19 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
20 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
21 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere este **CUARTO**
TESTIMONIO de **ESCRITURA**
CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULTORA Y
FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C. El
mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el veinticuatro de marzo de dos mil
dieciséis.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Lucrecia Cordova Lopez".

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A diagonal notary stamp with a decorative border, containing the text "AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ" and "NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL". A large, stylized handwritten signature is written over the stamp.



Factura: 002-002-000028367



20160901028D02214



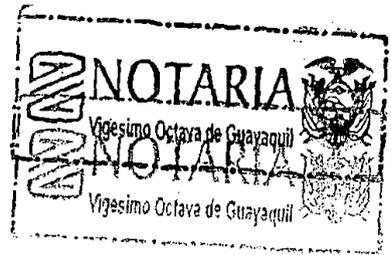
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02214

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA CERTIFICADA DE ANOTACIÓN AL MARGÉN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y FISCALIZADORA HUNGRÍA CIA. LTDA. H&CCELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

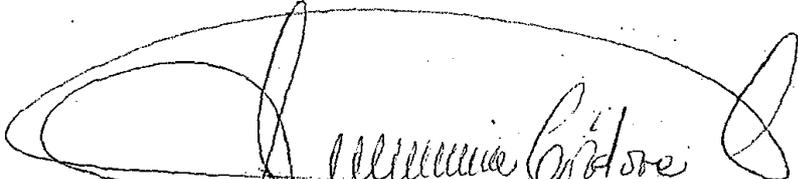
GUAYAQUIL, a 24 DE MARZO DEL 2016, (15:24).

NOTARIO(A) LUCRECIA GRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AD. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



RAZÓN: Siento como tal, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, otorgada el dos de Diciembre del dos mil quince ante la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, he tomado nota de la **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, otorgada el veinticuatro de Marzo del dos mil dieciséis ante la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil. Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil dieciséis


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico **24 MAR 2016**
Guayaquil,

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40. San Lorenzo-2773347

Numero de Repertorio: 2015- 3239

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato APOORTE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 111 de fojas 34285 a 34312 con el número de inscripción 1818 celebrado entre: ([ACUÑA RUMBEA NARCISA DE JESUS en calidad de APORTANTE], [HUNGRIA ESTEVES JOSE JORGE en calidad de APORTANTE], [COMPAÑIA CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Número | Actos |
|--|--------|-------|
| Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis | Ficha | |

Listado de bienes Inmuebles

52-1-11-11-4-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 20465 APO(1)

DESCRIPCIÓN:
APO =APORTE



[Handwritten Signature]
Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad .

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYACIL-ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.026
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Convalidación de Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgada el 2 de Diciembre del 2.015 ante la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil Ab. Lucrecia Córdova López inscrita el 18 de Diciembre del 2.015, de la compañía CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA CIA. LTDA. H&C**, de fojas 14.343 a 14.353, Registro Mercantil número 1.294.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12026



Guayaquil, 30 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1353421

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAY

02 ~~ABR~~ 2016

RECIBIDO

Hora 16:15

Firma GENESYS

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/APR/2016 15:39:58

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 52419 -1
ING JOSE JORGE HUNGRIA

Expediente: 134442

Razón social: RUC:

CONSULTORIA Y FISCALIZADORA HUNGRIA
CIA. LTDA. H&C

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE
CONVALIDACION DE AUMENTO DE
CAPITAL

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CONVALIDACION
DE AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 102
Digitando No. de trámite, año y verificador =